

Rectorado



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 454 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, [1 6 JUN 2017

VISTOS:



El oficio N° 473-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 14 de junio de 2017, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutivo aprobando el Expediente Técnico de la Obra: "Creación del Laboratorio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Especialidad de Estomatología de la UNTRM"; y el proveído de fecha 15 de junio de 2017, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el artículo 13, numeral 1 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece que en la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico debe realizar las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además delos gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. El presupuesto de obra debe estar suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda;



Que, mediante Informe N° 057-2016-UNTRM-DIGA-WBB/PT, de fecha 29 de diciembre de 2016, el Profesional Técnico del DIGA, señala que habiendo remitido el Ing. José Luis Soto Cabredo, el expediente con las observaciones subsanadas, recomienda continuar con el trámite correspondiente para su aprobación y ejecución del expediente técnico del proyecto "Creación del Laboratorio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Especialidad de Estomatología de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza, Región Amazonas";



Que, con Carta N° 041-2017/CI, de fecha 17 de abril de 2017, el Ing. José Luis Soto Cabredo, solicita la emisión del acto resolutivo de aprobación del expediente técnico del Proyecto "Creación del Laboratorio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Especialidad de Estomatología de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza, Región Amazonas";



Rectorado



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 454 -2017-UNTRM/R



Que, mediante Informe N° 039-2017-UNTRM-R/DIGA-SDEP/WARM-PT, de fecha 12 de junio de 2017 y en atención al Informe N° 057-2016-UNTRM-DIGA-WBB/PT, mediante el cual se informa de la revisión y subsanación de las observaciones realizadas el Profesional Técnico del DIGA, recomienda continuar con los trámites respectivo para su aprobación mediante acto resolutivo del expediente técnico "Creación del Laboratorio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Especialidad de Estomatología de la UNTRM";



Que, con documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutivo aprobando el expediente técnico de la Obra: "Creación del Laboratorio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Especialidad de Estomatología de la UNTRM";

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: "Creación del Laboratorio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Especialidad de Estomatología de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza, Chachapoyas - Amazonas", con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 12'564,872.04 (Doce millones quinientos sesenta y cuatro mil ochocientos setenta y dos con 04/100 Soles), desagregado de acuerdo al siguiente detalle:







ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR el Expediente Técnico a la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, para que se sirva disponer las acciones administrativas correspondientes para la ejecución del proyecto.



Rectorado



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 454 -2017-UNTRM/R

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

/B

Ang Han

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.

JLMQ/R GAE/SG Lmry/

TONIBIO ROUNDUEZ DE MENBOZA DE AMAZONAS

GERMANAURIS EVANGELISTA SECRETARIO GENERALE)



